DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998	**Jueves 30 de abril**	**Número 80**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de abril de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3129.–18.097

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401405909	J RODRIGUEZ	13494148	BENIDORM	10.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043498339	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	06.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043421665	B MORA	28329377	S CUGAT DEL VALLES	12.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401407268	A YARRITU	22729789	BARAKALDO	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043375758	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	20.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043453514	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	20.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043528599	J GALLARDO	14582189	BASAURI	05.03.98	46.001		D121190	198.H
090043305963	I LACABEG	14597040	BILBAO	20.12.97	10.000		RD 13/92	171.
090043467719	J YUBERO	14885970	BILBAO	02.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043456965	J YUBERO	14885970	BILBAO	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043306852	J ORMEÑO	14925950	BILBAO	24.02.98	15.000		RD 13/92	009.1
090401410565	F LOPEZ PARA	14931585	BILBAO	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043305501	O ESPAÑA	78922030	CHURDINAGA	23.02.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090043305513	O ESPAÑA	78922030	CHURRINAGA	23.02.98	100.000		LEY30/1995	003.
090043305525	A ESPAÑA	78922030	CHURRINAGA	23.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043526013	I LLONA	72256553	GATIKA	07.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
090401406598	J BAYO	16055051	GETXO	23.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043472200	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043472211	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043376970	J ALDAZABAL	15365681	URBERUAGA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043453113	J ALDAZABAL	15365681	URBERUAGA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043528125	TRANSPORTES AIXA Y LLORENT	B08432130	ONDARROA	24.02.98	50.000		D121190	198.H
090043469315	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	27.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090043380742	M SANZ	13101372	ARANDA DE DUERO	07.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043465619	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	03.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043457118	J HERNANDEZ	71101197	ARANDA DE DUERO	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043220878	J HERNANDEZ	71101197	ARANDA DE DUERO	13.02.98	100.000		LEY30/1995	003.
090043465139	J HERNANDEZ	71246947	ARANDA DE DUERO	15.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043528198	V PEREZ	13074990	BELORADO	20.02.98	46.001		D121190	198.H
099043305867	R EL HADDAOUI	01306287	BRIVIESCA	16.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043498078	URIARTE OTAÑO S A	A09044249	BURGOS	06.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043470688	N KARAMAN	BU001473	BURGOS	02.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043421690	G IZQUIERDO	12902183	BURGOS	21.02.98	25.000		RD 13/92	072.1
090043298612	F MIGUEL	13042378	BURGOS	03.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401416269	D ALONSO	13044777	BURGOS	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043222980	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	05.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043521283	G CAMARA	13069912	BURGOS	04.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043450628	M GONZALEZ	13071586	BURGOS	06.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043490031	A LLORENTE	13081649	BURGOS	04.03.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043539482	M GALLEGO	13085719	BURGOS	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043450677	V LOPEZ	13090248	BURGOS	09.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043435240	J GOMEZ	13092937	BURGOS	08.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043452327	J MARTINEZ	13096905	BURGOS	04.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043372794	S LOPEZ	13097756	BURGOS	10.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043528265	P PEREZ	13107502	BURGOS	22.02.98	50.000		D121190	198.H
090043521350	M SANJUANES	13114996	BURGOS	05.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043491023	J CALZADA	13123927	BURGOS	10.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043521416	I MARTINEZ	13136266	BURGOS	12.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043521817	I MARTINEZ	13136266	BURGOS	12.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401395734	R MAHAMUD	13138742	BURGOS	24.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043224082	R MARTINEZ	13138746	BURGOS	15.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043520965	M PEÑA	13151106	BURGOS	18.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043333065	A CANTERA	13168761	BURGOS	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043333053	A CANTERA	13168761	BURGOS	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043521076	H RUBIO	13157201	CARDEÑADIJO	02.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043450525	H RUBIO	13157201	CARDEÑADIJO	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401396090	J GONZALEZ	13108614	CASTRILLO DEL VAL	26.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401410036	C PEREZ	13063725	IBEAS DE JUARROS	15.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401412665	A ORTIZ	78870489	IBEAS DE JUARROS	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043298284	P DIEZ	13160141	SAN LLORENTE DE LA	06.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043400870	A TORRES	13080157	BUTRERA	01.03.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090043472697	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	03.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043521714	R SANTAMARIA	13083734	MODUBAR EMPAREDADA	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043464779	G ROMAN	13153073	S INES	22.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043523530	B DE LA TORRE	13056692	TARDAJOS	14.03.98	5.000		RD 13/92	154.
090043498030	J DE LA PEÑA	13094715	VILLADIEGO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401408327	E FERNANDEZ	12982903	PALAZUELOS VILLADI	05.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043521337	AUTO JULI IMPORT S L	B17461740	GIRONA	04.03.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090043472764	J MANZANARES	18011372	HUESCA	26.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401407372	A BARRIOLUENGO	09706977	LEON	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043294539	A ALONSO	10982780	PONFERRADA -	25.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043305240	A CERREDUELA	71341229	CASALARREINA	21.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043384735	H SAMPEDRO	16542128	LARDERO	03.03.98	50.000	1	RD 13/92	056.3
090043422402	J MAICAS	18416199	OLLAURI	10.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401410437	F DE LA PEÑA	51405841	ALGETE	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090401409319	T SALGADO	05279347	COLMENAREJO	19.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043434982	SEMELEC CATALUNYA SL	B58585498	HOYO DE MANZANARES	28.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043469613	METALIMPEX IBERICA S A	A39039862	MADRID	06.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401396647	ARES CAPITAL SA	A80358955	MADRID	08.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043456916	MODAS SKANDIA SL	B78857745	MADRID	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043452352	J IBAÑEZ	05228996	MADRID	07.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043456928	M GONZALEZ	50280229	MADRID	01.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401395874	E JUEZ	50935576	MADRID	25.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401394973	IOMEDICAL IBERICA SL	B79908885	SAN AGUSTIN GUADALIX	09.01.98	40.000		RD 13/92	048.
090043469595	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	04.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043528605	SAT NUMERO CUATRO SEIS SEI	F31225394	ARBIZU	02.03.98	46.001		D121190	198.H
090043528514	ESTACION DE SERVICIO TALLU	A31517337	NOAIN	09.03.98	50.000		D121190	198.H
090043451736	GREGORIO MOYA SANCHEZ S L	B3320956	VILLABONA DE LLANE	04.03.98	235.000		LEY30/1995	003.
090043407486	M PORTELA	36045151	MOAÑA	04.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043435342	E CUEVAS	14707092	COLINDRES	22.02.98	15.000		RD 13/92	169.
090043436280	J SANCHEZ	13778780	SANTA MARIA CAYON	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
09940139487	MYCSA S L	B39292537	SANTANDER	16.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043411179	M MANTILLA	13856453	SANTANDER	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401395552	A SANTOS	20199369	SANTANDER	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043497580	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043465462	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043465450	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043497578	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401403755	J MONTES	16141058	HERNANI	22.02.98	40.000		RD 13/92	048.
090043471097	TRANSALONSO HERRERO S L	B20513123	SAN SEBASTIAN	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043497773	S UGARTEMENDIA	15948411	ZIZURKIL	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043451980	TALLERES MAERA S A	A96120746	VALENCIA	04.03.98	235.000		LEY30/1995	003.
090043527420	P RONDA	13109550	VALLADOLID	09.02.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
090043407140	T SALVADOR	14928075	AMURRIO	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043407152	T SALVADOR	14928075	AMURRIO	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043472776	R SOUTO	30666716	LLODIO	01.03.98	8.000		RD 13/92	090.1
090043472235	C ASTARLOA	72717025	LLODIO	05.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043471656	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	17.02.98	235.000		LEY30/1995	003.
090043490020	A TRAPOTE	12727244	VITORIA GASTEIZ	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043421100	A MARTINEZ	16173179	VITORIA GASTEIZ	04.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401402623	F GONZALEZ	16213258	VITORIA GASTEIZ	31.01.98	40.000		RD 13/92	048.
090043433953	F RUBIO	16246730	VITORIA GASTEIZ	06.03.98	35.000		RD 13/92	084.1
090043442528	E MATEOS	16285959	VITORIA GASTEIZ	06.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043359996	J CARO	30531364	CALATAYUD	27.01.98	35.000		RD 13/92	091.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 3 de abril de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

3130.–32.775

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401390414	V ZARAGOZI	21389245	ALTEA	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043376179	V KEYLOCK	X1869890J	TORREVIEJA	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043470354	D GONZALEZ	43510873	BARCELONA	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043441779	J ROMAN	37785280	S ADRIA DE BESOS	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043446662	F PEREZ	38390521	VILADECANS	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043445785	F PEREZ	38390521	VILADECANS	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401405624	G FERRERAS	09981042	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	08.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043281296	J GUTIERREZ	14884821	ARCENTALES	08.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043281302	J GUTIERREZ	14884821	ARCENTALES	08.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043436024	M LARIZGOITIA	14367794	BALMASEDA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043433709	C LARIZGOITIA	78880233	BALMASEDA	25.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043417250	TRANSPORTES DEL NERVION NE	B48844278	BARAKALDO	12.12.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090043448683	C CUESTA	14365197	BARAKALDO	09.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090401402260	M ARGEREY	22743996	BARAKALDO	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043425646	R REAL	72859365	BARAKALDO	10.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043521295	M DE BLAS	11909497	BASAURI	05.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043466065	G CAMINERO	12708199	BASAURI	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043433576	J CORTES	30290294	BASAURI	08.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043433746	I GARCIA	45626856	BASAURI	08.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
090401378827	C MARTINEZ	13233038	BILBAO	31.10.97	30.000		RD 13/92	052.
090043400352	F BERRIO	14256779	BILBAO	01.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043427217	B RUIZ	14366214	BILBAO	08.02.98	16.000		RD 13/92	102.1
090043364827	T BILBAO	14712554	BILBAO	12.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
090401403329	J LOPEZ	14893607	BILBAO	17.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043434404	J PANDO	14928837	BILBAO	28.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401408765	I PERELLO	22728354	BILBAO	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043461055	I ORTIZ	24400619	BILBAO	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401402880	S RODRIGUEZ	28398069	BILBAO	12.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043460828	J BACIGALUPE	30630824	BILBAO	21.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043460830	J BACIGALUPE	30630824	BILBAO	21.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401405764	G ELORDUI	30645452	BILBAO	10.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043433023	B BERRIO	30660339	BILBAO	14.02.98	5.000		RD 13/92	029.1
090043433370	F CARRO	72870148	BILBAO	11.02.98	10.000		RD 13/92	090.1
090043379909	A JIMENEZ	78888693	BILBAO	21.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
090401403093	J CALZADA	30603589	DERIO	16.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043432560	F HERNANDEZ	13884064	ETXEBARRI	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401405326	F LEGARRETA	14894126	FRUIZ	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043345997	J LOPEZ	13121162	GETXO	16.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090401403147	J GARAIZAR	14872986	GETXO	16.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401403263	E BARRILERO	24402884	GETXO	17.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043455730	R VIAR	16027845	ALGORTA	09.02.98	10.000		RD 13/92	018.1
090401398486	F URIARTE	14383883	ALGORTA GETXO	16.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401402891	J ESTARTA	12891852	LAS ARENAS	12.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401409162	J SANTAMARIA	13277543	LAS ARENAS GETXO	14.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401399429	J INCHAURRAGA	14924813	NEGURI GETXO	18.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043276926	K GUTIERREZ	11920134	PORTUGALETE	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043490262	K GUTIERREZ	11920134	PORTUGALETE	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401405375	F MATE	12665333	PORTUGALETE	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043425865	J MATABUENA	22711498	PORTUGALETE	08.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043433230	I PEREZ	14559337	SANTURTZI	08.02.98	16.000		RD 13/92	106.2
090043412457	O IÑIGUEZ	20173110	SANTURTZI	12.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043425142	J ALBEIRA	20174512	SANTURTZI	11.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043433278	G NEGUERUELA	30664674	ZALLA	13.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043211580	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	02.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043465772	P LLORENTE	45420613	BARRIO CASANOVA	07.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043376647	D RAMOS	ZA000583	BARBADILLO MERCADO	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043448981	J SANTAMARIA	13091829	BELORADO	11.02.98	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401402805	V GARCIA	71260078	BELORADO	11.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043449717	J CABALLERO	13105223	BUNIEL	18.02.98	5.000		RD 13/92	031.
090043420272	A VADILLO	03056099	BURGOS	12.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043384050	J GONZALEZ	06561015	BURGOS	04.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043521520	V CIDAD	12991784	BURGOS	13.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043521696	V CIDAD	12991784	BURGOS	13.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401409320	J LLANILLO	13046064	BURGOS	19.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043527698	R ALZAGA	13049367	BURGOS	09.01.98	50.000		D121190	198.H
090401409204	J URIEN	13063594	BURGOS	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043430990	M ESTEBANEZ	13065299	BURGOS	13.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043460282	M SANCHO	13071015	BURGOS	13.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043295908	J MORENO	13085319	BURGOS	25.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043452157	J MARTINEZ	13096905	BURGOS	04.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043520382	P VEGA	13110884	BURGOS	26.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043420648	M TORRES	13111735	BURGOS	03.02.98	15.000		RD 13/92	109.1
090043224781	J PUEYO	13135013	BURGOS	10.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043431907	I LOPEZ	13139549	BURGOS	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043276938	J RONDAN	13140256	BURGOS	15.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043276549	M DIEZ	13144093	BURGOS	21.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043373683	B FERNANDEZ	13147039	BURGOS	11.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043388698	R LOPEZ	13153830	BURGOS	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043427096	J GOMEZ	15334936	BURGOS	12.02.98	5.000		RD 13/92	029.1
090401384785	A GARCIA	15720584	BURGOS	25.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043459590	M PISA	71246292	BURGOS	12.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043459723	M PISA	71246292	BURGOS	12.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043374249	F IGLESIAS	71273144	BURGOS	04.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
090401408030	L LASA	13277681	TREVIÑO	22.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043404114	GARRIDO OLAIZ SL	B09293275	CARDEÑAJIMENO	16.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043375680	S OCHOA	13299881	MEDINA DE POMAR	13.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043441974	R GONZALEZ	13285180	MIRANDA DE EBRO	06.02.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401408868	J MENA	13292250	MIRANDA DE EBRO	14.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090043409574	R GABARRI	71342160	MIRANDA DE EBRO	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043462280	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043462291	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401402210	L FUENTE	13140061	SALINILLAS DE BUREBA	13.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043430551	F SAIZ	13070002	VILLALMANZO	21.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043441834	M PEREZ	31391524	SAN FERNANDO	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090100467859	COMERCIAL CACEREÑA SOCIEDA	F10124279	MALPARTIDA CACERES	12.03.97	135.000		LEY30/1995	
090401405715	J SIMON	06963408	VALVERDE DEL FRESNO	08.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043449614	N PEREZ	24107780	GOJAR	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043430952	H CARREÑO	29694835	LA PALMA DEL CONDADO	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043404874	V ESPAÑA	51964509	PONFERRADA	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401408376	R BRIAND	NA010823	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043373336	ORGANIZACION SEGURIDAD INT	B26017442	LOGROÑO	14.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
090401408558	A MARRODAN	14553809	LOGROÑO	13.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401395473	M PICAZO	16492459	LOGROÑO	19.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090401402040	J ORTIZ	16506136	LOGROÑO	12.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043389617	J ORTIZ	16506136	LOGROÑO	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401405636	J ALONSO	16537551	LOGROÑO	08.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043379429	F ESTEBAN	16582143	STO DOMINGO CALZADA	08.01.98	15.000		RD 13/92	094.1C
090043451955	J SAENZ DE SANTA MARIA	50293753	TRICIO	22.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043442164	M FERNANDEZ	07467283	ALCOBENDAS	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043470068	M FERNANDEZ	07467283	ALCOBENDAS	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401401904	A HERNANDEZ	05272869	ALGETE	08.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090401402441	M LINAZERO	13110875	LA CABRERA	16.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401402817	D MUÑOZ	00958835	LEGANES	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043451931	CRE ACCION FILMS SL	B79477717	MADRID	21.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043455651	TRANSGALPEL S L	B79861076	MADRID	07.02.98	16.000		RD 13/92	099.1
090043418800	JUPOTRANS S L	B80789787	MADRID	12.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043441093	A LA RODA	01022067	MADRID	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043466041	P ARCE	01249733	MADRID	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043458986	M GARRIDO	02230652	MADRID	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043470330	A LOPEZ	02247776	MADRID	16.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401409137	M TEJERA	02436335	MADRID	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043466340	I PRADO	05418053	MADRID	12.02.98	10.000		RD 13/92	018.1
090401402167	R DEL RINCON	13047594	MADRID	13.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090401406318	C BAENA	13052249	MADRID	18.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401403068	C PEREZ	13059092	MADRID	15.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090401401928	L MONTERO	13767151	MADRID	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401399235	A AVILA	50169382	MADRID	17.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090401405363	J REVUELTA	50409464	MADRID	31.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090401401722	J CRESPO	50534250	MADRID	08.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043459048	S SOLADANA	12215498	MAJADAHONDA	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043441690	A POZO	05625768	MOSTOLES	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043265084	M OTERO	08934040	MOSTOLES	06.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043387852	A PADILLA	08938967	MOSTOLES	18.01.98	15.000		RD 13/92	109.1
090043447423	A JIMENEZ	07475880	SAN SEBASTIAN REYES	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043465383	B ARBIZU	51589110	TORRELODONES	13.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043416610	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043417224	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	12.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043415690	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043415197	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.12.97	25.000		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043398813	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043440404	J SANCHEZ	34783800	BENIEL	18.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401406136	J LOPEZ	77511914	CEHEGIN	15.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043457635	J YEPES	34808459	CIEZA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043440787	S MATEO	23193722	LORCA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043470214	J OLMOS	74357573	SAN JAVIER	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043406457	PERFORACIONES JOCAL S A	A31116833	BURLADA	03.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043432377	E ACEDO	14960400	LOS ARCOS	21.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401403172	M JIMENEZ	16020596	TUDELA	16.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401402416	J FERNANDEZ	10588183	OVIEDO	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043361530	N BARREIRA	34992864	VILLARDEVOS	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043361528	N BARREIRA	34992864	VILLARDEVOS	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043455821	L PANCORBO	12651792	PALENCIA	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043281326	J IGLESIAS DE	12707029	PALENCIA	13.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401405673	J ESTEVES	20168867	SALVATIERRA DE MIÑO	08.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043408363	J PIEDRA	13734010	ARREDONDO	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043433084	J LASTRA	13913137	CORRALES BUELNA	16.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401395205	J MARTINEZ	20203457	MATAMOROSA	13.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090401391765	M PANADERO	13782772	LAREDO	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090043345936	T GOMEZ	13937574	ZURITA DE PIELAGOS	09.02.98	39.000		RD 13/92	048.
090401380720	P GARCIA	13774615	SANTANDER	29.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090401394857	J VILLAESCUSA	51582001	SANTANDER	09.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090043451426	M FERNANDEZ	13840299	TORRELAVEGA	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043398527	M GUTIERREZ	13869854	TORRELAVEGA	03.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401398140	M GONZALEZ	13937467	TORRELAVEGA	22.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043418289	F TAJUELO	28397572	SEVILLA	04.12.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090043465097	M DE LA CALLE	31464940	SEVILLA	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043417686	M CANEVA	31557333	SEVILLA	25.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043389290	R MENDOZA	03469364	CUELLAR	23.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043357896	A DIAZ	35316882	RIAZA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043393037	A DIAZ	35316882	RIAZA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043445414	J CARRILLO	24055026	BERGARA	27.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401402039	A BORJA	09302602	IRUN	12.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043398930	F CARRERA	10163454	IRUN	02.12.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090401409198	J CIA	15235760	IRUN	19.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401405454	J JIMENEZ	15243254	IRUN	03.02.98	40.000		RD 13/92	048.
090401399557	A BERGES	15249182	IRUN	18.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401395321	M MANGAS	15996451	IRUN	17.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043406007	J RIOS	35211912	IRUN	17.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043465218	P GIMENEZ	08900759	SAN SEBASTIAN	19.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401408571	B BARCENA	15123931	SAN SEBASTIAN	13.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401376041	J GROBAS	34081969	SAN SEBASTIAN	23.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043447204	F SANZ	34087039	SAN SEBASTIAN	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043441240	M GALICIA	34092339	SAN SEBASTIAN	30.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
090401405983	J MENENDEZ	01071123	URRETXU	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401392472	S LOPETEGUI	15908854	ZARAUZ	15.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043433412	J OROZCO	12639471	ZUMARRAGA	13.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401399107	J LOPEZ	03822289	TORRIJOS	30.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401410711	J ALONSO	71116565	PEÑAFIEL	24.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401395310	L ENJUTO	71120691	PEÑAFIEL	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043394716	J DE PRADO	14707661	ARRABAL DE PORTILL	02.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043466235	TRANSPORTES CLAUDINO SANZ	B47041207	VALLADOLID	27.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043466223	TRANSPORTES CLAUDINO SANZ	B47041207	VALLADOLID	27.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043468827	G MANZANO	12228446	VALLADOLID	22.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043419208	I GONZALEZ	12680514	VALLADOLID	29.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043426766	F CIRION	72712547	ARCENIEGA	03.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043306700	AUTOS GAMARRA S L	B01193564	SALVATIERRA	03.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043406822	J GONZALEZ	16208478	VITORIA GASTEIZ	09.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
090401409010	A MADINAVEITIA	16242512	VITORIA GASTEIZ	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043470615	J SANTIAGO	16264556	VITORIA GASTEIZ	09.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043430290	J AURTENECHE	16272551	VITORIA GASTEIZ	11.12.97	15.000		RD 13/92	067.3
090043419610	J GARRIDO	16277720	VITORIA GASTEIZ	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043447230	F CERAIN	16291579	VITORIA GASTEIZ	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043308812	I LAMO	16302828	VITORIA GASTEIZ	09.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
090401405697	J MIELGO	71002917	VITORIA GASTEIZ	08.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043216127	A BATISTA	X0618398C	ZARAGOZA	20.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043413942	A BATISTA	X0618398C	ZARAGOZA	20.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090401403070	J ELICEGUI	29093581	ZARAGOZA	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043471838	C QUEVEDO	11734118	ASPARIEGOS	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043527728	BALTASAR MORALEJO E HIJOS	E49101017	ZAMORA	05.01.98	100.000		D121190	198.H
090043461092	J GONZALEZ	11710070	ZAMORA	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043454660	M ACEVEDO	11935857	ZAMORA	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Colombia Edith Sorandi Ocampo Dávalos (5014), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 16 de enero de 1998, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Colombia Edith Sorandi Ocampo Dávalos (N. I. E. X-2394753-Q), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. – Con fecha 13 de noviembre de 1997 la empresa Miepami, Sociedad Limitada, sita en carretera Madrid-Irún, km. 205, término municipal de Villalmanzo (Burgos), presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud de permiso de trabajo a favor de la ciudadana extranjera de referencia para desarrollar una actividad de bailarina, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. – Con fecha 31 de octubre de 1997 esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución por la que se decretaba la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años de la ciudadana colombiana referida, por hallarse incursa en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985.

3. – La Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos, por resolución de 29-12-1997, acordó denegar el permiso de trabajo solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. – Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), y constando una resolución de expulsión, no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana colombiana Edith Sorandi Ocampo Dávalos el permiso de residencia en España solicitado.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los término previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3131.–5.700

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al ciudadano nacional de Ecuador Pablo Gerardo Cárdenas Gallardo (5129), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 12 de diciembre de 1997, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la empresa Eloy Pérez Pérez, para el ciudadano nacional de Ecuador Pablo Gerardo Cárdenas Gallardo (N. I. E. X-2422005-J), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. – Con fecha 14 de noviembre de 1997 dicha empresa, sita en Hontoria del Pinar (Burgos), presentó en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud nominativa para el contingente de trabajadores extranjeros de 1997 a favor del ciudadano extranjero de referencia, para desarrollar una actividad de peón, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de enero de 1997, por el que se fija el contingente de autorizaciones para el empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1997 (B. O. E. de 5-2-97).

2. – La Dirección Provincial citada, por resolución de 21-11-1997, acordó desestimar la solicitud nominativa de contingente por haberse acreditado la cobertura del número máximo de autorizaciones fijadas para esta provincia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. – Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar el permiso de residencia en España solicitado para el ciudadano nacional de Ecuador Pablo Gerardo Cárdenas Gallardo.

Notifíquese la presente resolución a la empresa solicitante, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los término previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3132.–5.700

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Venezuela Anny Leonarda Leonardo de Salazar (5088), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 25 de noviembre de 1997, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Venezuela Anny Leonarda Leonardo de Salazar (N. I. E. X-2396606-Y), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. – Con fecha 8 de octubre de 1997 la empresa Salterio, Sociedad Anónima, sita en calle Federico García Lorca, número 17, de Burgos, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos solicitud de permiso de trabajo a favor de la ciudadana extranjera de referencia para desarrollar una actividad de peluquera, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. – La Dirección Provincial citada, por resolución de 13-11-1997, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado, por existir trabajadores españoles inscritos en el INEM como demandantes de empleo para cubrir puestos de trabajo de las características requeridas por la empresa contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. – Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana nacional de Venezuela Anny Leonarda Leonardo de Salazar, el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1 a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución a la interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los término previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3133.–5.700

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Sandra Magalis Peña (5304), nacional de Venezuela, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 20 de marzo de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Venezuela Sandra Magalis Peña (N. I. E. X-2297300-Z), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 23 de febrero en el Club «Dickens», sito en el término municipal de Sarracín (Burgos), tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 20-1-1997, habiéndole sido denegada en Bilbao la prórroga de estancia el 20-5-1997, y no acreditar medios económicos provinientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana venezolana Sandra Magalis Peña, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 8 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3178.–5.415

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Juana Esperanza Peña de Rodríguez (5305), nacional de Venezuela, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 18 de marzo de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Venezuela Juana Esperanza Peña de Rodríguez (N. I. E. X-2463213-M), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

H E C H O S

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 23 de febrero en el Club «Dickens», sito en el término municipal de Sarracín (Burgos), tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada en el Espacio Schengen por el aeropuerto de Schiphol (Holanda), de fecha 22-11-1997, sin que haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en el país, y no acreditar medios económicos provinientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana venezolana Juana Esperanza Peña de Rodríguez, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación de Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de marzo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3179.–5.415

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Juleth Harrison (5310), nacional de Liberia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 26 de marzo de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Liberia Juleth Harrison (N. I. E. X-2410149-W), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

H E C H O S

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 24 de febrero en el Club «La Boheme», sito en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria, habiéndole sido inadmitida a trámite la solicitud de asilo y refugio el 23-12-97, dando un plazo de quince días para efectuar su salida obligatoria, con fecha límite de 14-1-1998, sin que la efectuara, y no acreditar medios económicos provinientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana liberiana Juleth Harrison, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación de Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 8 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3180.–5.415

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 148/98, formulada a don Jorge Rojo Herrero, con D. N. I. 45.420.712, domiciliado en calle Real, 20, de Sotillo de la Ribera (Burgos), por pérdida de la Licencia de Armas, tipo E y Guías de Pertenencia, infracción del art. 144.1.c) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 20.000 pesetas.

Burgos, 31 de marzo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2971.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 158/98, formulada a don Alvaro García Alonso, con D. N. I. 78.870.004, domiciliado en Vallejo de Mena (Burgos), por alterar el orden público, infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3030.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 491/1996, a instancia de doña María Clara Arciniega Varga, contra don Manuel Velasco Pardo, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de julio de 1998, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 3 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores:

1. – Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. – Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. – Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. – De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán anterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. – Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. – 7 cazadoras de piel. Tasadas en 59.500 pesetas.

2. – 18 cazadoras de piel. Tasadas en 176.400 pesetas.

3. – 2 maniquís, con pantalón, camiseta y cazadora. Tasados en 30.000 pesetas.

4. – 2 chaquetas de pana. Tasadas en 8.400 pesetas.

5. – 3 chaquetas de vestir. Tasadas en 28.500 pesetas.

6. – 6 gafas de sol. Tasadas en 15.000 pesetas.

7. – 39 pantalones vaqueros. Tasados en 87.750 pesetas.

8. – 3 pantalones de vestir. Tasados en 13.500 pesetas.

9. – 15 pares de zapatos. Tasados en 18.000 pesetas.

10. – 6 pares de alpargatas. Tasadas en 6.000 pesetas.

11. – 2 pares de zapatillas. Tasadas en 1.200 pesetas.

12. – Un equipo de música. Tasado en 7.500 pesetas.

13. – 1 máquina para tarjetas. Tasada en 20.000 pesetas.

14. – 1 mostrador de dos cajones. Tasado en 9.500 pesetas.

15. – 8 chaquetas de señora. Tasadas en 32.000 pesetas.

16. – 2 americanas. Tasadas en 19.000 pesetas.

17. – 1 americana y pantalón. Tasados en 14.000 pesetas.

18. – 4 pantalones. Tasados en 18.000 pesetas.

19. – Varias prendas de ropa. Tasadas en 5.000 pesetas.

20. – 100 cazadoras y chaquetas. Tasadas en 450.000 ptas.

21. – 3 banquetas. Tasadas en 4.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de abril de 1998. – El Magistrado Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

3031.–15.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/98, sobre reclamación de cantidad, cuantía 882.123 pesetas, seguidos a instancia de Caja Rural Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Fernando Romero Arias y doña Emilia Fernández Echarte, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado citar de remate a doña Emilia Fernández Echarte, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar que se ha practicado embargo en la sede del Juzgado sobre los bienes propiedad de la demandada doña Emilia Fernández Echarte, con resultado negativo.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la demandada doña Emilia Fernández Echarte, cuyo último domicilio lo tuvo en Villagonzalo Pedernales (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 30 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. – La Secretaria Judicial, señora De Benito Martínez.

3032.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 45/97, a instancia del Procurador señora Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Carpinterías Terminas, S. A., contra don José Antonio Tirado de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de junio de 1998, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de julio de 1998, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Vehículo marca Ford, modelo Fiesta 1.1, matrícula BU-6534-N. Valorado en 348.500 pesetas.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

3097.–9.500

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 423/96, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la entidad actora Comercial Serna, S. L., contra don Oscar Gil Moncalvillo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1998, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de junio de 1998, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Vehículo marca Suzuki, modelo Samurai JHT, matrícula BU-6322-S. Valorado en 525.300 pesetas.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

3033.–7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 114/97-A, por falta contra el orden público, se cita a don Jean Claude Paul Adam, con último domicilio en Francia, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de julio, a las diez horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

2867.–3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio civil de quiebra necesaria de la Entidad Mercantil «Páramo de Guzmán, S. A.», seguida en este Juzgado de mi cargo con el número 371/93, a instancia de don Teodoro Arranz Rodríguez, don Ambrosio Nicolás Molinos Merino y la Entidad Mercantil Cruzado, S. A., todos ellos representados por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, en su pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para el que el próximo día 9 de julio, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término, hasta el próximo día 26 de junio del año en curso, inclusive, para que los acreedores presente a los Síndicos don Juan Bravo Basarán, vecino de Madrid, calle Gabriel Mistral, número 4; don Teodoro Arranz Rodríguez, vecino de Manzanillo (Valladolid), calle Cantarranas, número 15, y don Ambrosio Nicolás Molinos Merino, vecino de Roa (Burgos), Valle Nogales, número 12, en sus respectivos domicilios, los títulos justificativos de su créditos.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de marzo de 1998. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3034.–3.040

VIILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 317/97-J, se cita a don Francisco Javier de Echanove Pasquín, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Villarcayo, trasera del Ayuntamiento, planta primera, el día 27 de mayo de 1998, a las 10,15 horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral por falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, advirtiéndole que en caso de su incomparecencia sin alegar y acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se previene al citado que debe acudir al juicio con las pruebas de que intente valerse para la defensa de sus intereses, así como que puede acudir asistido de Abogado. Y se le pone de manifiesto lo actuado en Secretaría de este Juzgado, desde el día de hoy hasta el día del juicio.

Se le hace saber que si reside fuera de este término municipal no tiene obligación de acudir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente pruebas en su descargo.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier de Echanove Pasquín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a 6 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).

3099.–5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-813/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Salinas Martínez y don Juan José Vesperinas Calvo, contra Fondo de Garantía Salarial y Gescón Asesores, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-813/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 31 de marzo de 1998. – La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 174/98.

En autos número 813/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan José Vesperinas Calvo y doña Francisca Salinas Martínez, y como demandados Gescón Asesores, S. L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación por cantidad.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Juan José Vesperinas Calvo y doña Francisca Salinas Martínez, contra la empresa Gescón Asesores, S. L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes sumas: A don Juan José Vesperinas Calvo, 525.120 pesetas y a doña Francisca Salinas Martínez, 462.762 pesetas, no así al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E. T., al no tratarse de conceptos salariales.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta sentenca, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gescón Asesores, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 30 de marzo de 1998. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2978.–7.600

Autos núm. D-192/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pablo Díez de Pablos, contra Fondo de Garantía Salarial y Gargresa, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-192/98, se ha acordado citar a Gargresa, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-5-1998, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gargresa, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de abril de 1988. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

3036.–3.040

Autos núm. D-707/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Eusebio Gallo Alcalde, contra Fondo de Garantía Salarial y Imperdós, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-707/97, se ha dictado auto de incidente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Burgos, a 2 de abril de 1998.

Parte dispositiva. – En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don Eusebio Gallo Alcalde y la empresa Imperdós, Sociedad Limitada, y condenar a ésta a que abone al actor las siguientes cantidades: 647.700 pesetas en concepto de indemnización y 326.400 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Imperdós, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para

su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de abril de 1998. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

3035.–3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 412/1998, a instancia de don Cayo Vesga Ruiz, contra acuerdo Ayuntamiento Prádanos de Bureba, 8-2-98, sobre elección de Juez de Paz de la localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2555.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.249/1997, a instancia de don Manuel Ortega Cañas, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, aprobando creación plaza Arquitecto Superior, Director Oficina Urbanismo y c/Decreto 30-9-97, contratando señor Izquierdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de febrero de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2556.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 385/1998, a instancia de don Santiago Lavín Pérez, contra resolución 22-12-97, Ministerio Interior, desestimando recurso c/otra 22-1-97, Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2596.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 384/1998, a instancia de don Carmelo Rodríguez Ruiz, contra resl. 22-12-97, Ministerio Interior, desestimando recurso c/otra Gobierno Civil Burgos, 22-1-97, imponiendo multa de 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2597.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 456/1998, a instancia de don José Domingo Arreba Calvo, contra acuerdo 22-1-98, Subdelegación Gobierno provincia Burgos, denegando renovación licencia armas tipo «E», solicitada práctica deporte caza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2598.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 461/1998, a instancia de doña Balbina Batita, contra resl. 23-1-98, Subdelegación del Gobierno en Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2599.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 436/1998, a instancia de Transportes Bárcena, Sociedad Limitada, contra resolución 14-11-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso c/otra, relacionada con expediente 009-004.285.575-0, Jefatura Tráfico Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2600.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 451/1998, a instancia de Ferjagu, S. L., contra resolución 1-12-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra dictada expediente 09-004.269.841-2, Jefatura Tráfico Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2601.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 1 de abril, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los estatutos y acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Farmacéuticos Empresarios de Burgos (AFEBUR)», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional, los empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad es Director Técnico Propietario de Oficina de Farmacia que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Doña Amalia Gil Martínez, doña M.ª Dolores del Saso, doña Sara Martínez García, don José Ignacio Peña García, doña Sonsoles Martín Dávila, doña M.ª Candelas Ruiz López, don Fernando Losa Quintana, doña Pilar Gómez Villalobos, doña Inés Zubiaga Ortiz, doña Margarita Medrano Ruiz, don Francisco Alonso Manso y doña Delia Fernando.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Jefe del Servicio ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.518; Nombre: Condado; Mineral: Sección «C»; Cuadrícula: 20; Término municipal: Merindad de Valdivielso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 30 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3039.–3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.525.

Nombre: Santa Teresa.

Mineral: Sección «C».

Cuadrículas: 405 cuadrículas mineras.

Meridianos: 3º 27' 00" y 3º 18' 00"

Paralelos: 42º 02' 00" y 41º 57' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 30 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3040.–3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025560.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Valle de Valdelaguna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a antena de Retevisión.

d) Características principales: LAMT de 864 metros y CT de 50 KVA en Tolbaños de Arriba.

e) Presupuesto: 4.409.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3135.–5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. número 090025538, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en le capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación LAMT y CT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 44 KV de 12 metros y CT de 1.000 KVA en el Polígono Allende Duero (zona Avda. de Montecillo), de Aranda de Duero.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 16 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3136.–5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. número 090025544, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de la Junta de Castilla y León, con domicilio en Glorieta Bilbao, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 250 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en le capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a la Junta de Castilla y León, la instalación LAMT y CT de 250 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 187 metros y CT en caseta de 250 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3137.–5.700

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARIA DE POLICIA DE BURGOS

DOCUMENTACION

Visto el expediente de solicitud de prórroga de estancia en España instruido a instancia del ciudadano nacional de Colombia Jorge Eliecer Giraldo Balcázar, nacido en Calí Valle (Colombia), el 5-2-67, hijo de Manuel Salvador y Bárbara, con domicilio accidental en Burgos, Avda. Castilla y León, número 34, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

Hechos:

1.º – Con fecha 30-12-1997, el ciudadano extranjero de referencia presentó solicitud de prórroga de estancia en España, alegando motivos familiares.

2.º – El citado ciudadano titular del pasaporte número 16.826.063 entró en España el 2-10-1997 por el aeropuerto de Madrid-Barajas, como turista. Según se desprende de la información practicada por el Grupo Operativo de Extranjeros, no existen razones que justifiquen la concesión de la prórroga de estancia en España, dado que está casado y su esposa e hijos residen en su país origen y por tanto las razones familiares que alega son de otra índole que se refieren más adelante.

Fundamentos de derecho:

1.º – De acuerdo con el art. 44.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, el extranjero que habiendo entrado en España para fines que no sean de trabajo o establecimiento se encuentre en el período de estancia que señala el art. 13.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, podrá solicitar prórroga de estancia; fin de establecimiento que sí se aprecia en el solicitante, pues su única pretensión es prolongar su estancia con el objeto de conseguir permiso de trabajo y residencia, lo cual contradice la solicitud formulada, ya que los fines no son turísticos.

2.º – Corresponde al Delegado del Gobierno en Castilla y León, según lo dispuesto en el art. 45.1 del R. D. 155/96, del 2 de febrero, y en la Ley 6/97, de 14 de abril, y en su nombre al Comisario Jefe Provincial de Policía de Burgos, según resolución de dicha Delegación, publicada en el B. O. E. de 20-4-97, conceder o denegar la prórroga de estancia solicitada.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Comisaría Provincial, resuelve denegar la prórroga de estancia en España al ciudadano colombiano Jorge Eliecer Giraldo Balcázar, disponiéndose su salida del territorio nacional en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.3 y 122 del Reglamento de Ejecución de la L. O. 7/85.

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que el mismo pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del R. D. 155/96, de 2 de febrero, y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía o Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 16 de febrero de 1998. – El Comisario Jefe Provincial (ilegible).

3128.–8.977

Visto el expediente de solicitud de prórroga de estancia en España instruido a instancia de la ciudadana nacional de Colombia Gabriela Carvajal Beetar, nacida el 14-1-1962, en Valledupar-Cesar (Colombia), hija de Francisco Jairo y Emilia, con domicilio a efectos de notificaciones en Burgos, Avenida del Cid, número 2-3.º A, titular del pasaporte colombiano número CC-49732814, expedido en Valledupar-Cesar, el 19-11-97 y validez hasta el 19-11-2007, en base a los hechos y fundamentos de derechos que se exponen a continuación:

Hechos:

1.º – Con fecha 19-2-1998, la ciudadana extranjera de referencia presentó solicitud de prórroga de estancia en España alegando motivos turísticos.

2.º – La citada ciudadana entró en España el 30-11-1997, por el aeropuerto de Madrid-Barajas, y como quiera que de la información practicada por el Grupo Operativo de Extranjeros se desprende que la misma tiene prohibición de entrada en el espacio Schengen hasta el 30-9-2000 decretada por Alemania.

Fundamentos de derecho:

1.º – De acuerdo con el art. 123, apartado b), del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, en relación con lo dispuesto en

el art. 11 de la L. O. 7/85, de 1 de julio, dicha extranjera se halla incursa en un procedimiento de devolución, por el motivo antes citado.

2.º – Corresponde al Delegado del Gobierno en Castilla y León, según lo dispuesto en el art. 45.1 del R. D. 155/96, del 2 de febrero, y en la Ley 6/97, de 14 de abril, y en su nombre al Comisario Jefe Provincial de Policía de Burgos, según resolución de dicha Delegación, publicada en el B. O. E. de 20-4-97, conceder o denegar la prórroga de estancia solicitada.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Comisaría Provincial resuelve, denegar la prórroga de estancia en España a la ciudadana colombiana Gabriela Carvajal Beetar, disponiéndose su devolución inmediata cuando sea habida, por entrada ilegal en España, previa autorización de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia.

Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, con la advertencia de que el mismo pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del R. D. 155/96, de 2 de febrero, y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía o Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 17 de marzo de 1998. – El Comisario Jefe Provincial (ilegible).

3181.–7.552

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, 3.ª planta, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento recaudatorio expte.: 13007390GOM.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado: Explotaciones Hoteleras Raga, S. A.; N. I. F.: A-09022716; Acto: Requerimiento de información y anotación embargo acciones.

Interesado: Ruiz Fernández-Lomana, Rafael; D. N. I.: 13.028.884; Acto: Requerimiento de información y anotación embargo acciones.

Burgos, a 3 de abril de 1998. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3138.–3.135

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Tamarón, con domicilio en Plaza La Fuente, 09227 Tamarón (Burgos), solicita autorización para plantación de 306 árboles, próximos al arroyo Sambol, en término municipal de Tamarón (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 306 árboles, próximos al arroyo Sambol, en la parcela 408 del polígono 1, con una superficie de 0,77 Has., en término municipal de Tamarón (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tamarón (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AR.-1.310/98.

Valladolid, a 2 de abril de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3046.–3.000

Don Miguel Frías Santos, con domicilio en calle San Roque, sin número, 09227 Tamarón (Burgos), solicita autorización para plantación de 320 árboles próximos al río arroyo Sambol, en término municipal de Tamarón (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 320 árboles, próximos al río arroyo Sambol, en la parcela 444 del polígono 1, con una superficie de 0,82 Has., en término municipal de Tamarón (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tamarón (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AR.-1.765/98.

Valladolid, a 2 de abril de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3047.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncios

Por don Enrique Santamaría Bulnes, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza y apertura de cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Dos tramos, el primero de 120 metros de longitud y el segundo de 500 metros.

Anchura de cauce: 100 metros. La finalidad de las obras es evitar los daños que el río está causando en la finca colindante.

Nombre del río: Urbión.

Paraje: Granja Arceredillo.

Término municipal y provincia: Villagalijo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Conferderación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 23 de marzo de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3153.–3.800

La S. A. T. Rozuelas, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas pluviales y de escorrentías superficiales en la vaguada que forma el arroyo San Juan, en término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), con un caudal continuo de 50 lit./seg. y destinado al riego de un superficie regable de 128,46 hectáreas., en San Mamés de Abar.

Conforme a los proyectos que sirven de base a esta petición, las obras consisten en la ampliación de una balsa inicial de 92.727 metros cúbicos de capacidad hasta alcanzar un volumen total de 125.304 metros cúbicos, mediante una presa o dique de altura máxima de 9,50 metros desde el fondo de cimientos hasta coronación; una longitud de coronación de unos 175 metros y un aliviadero para desaguar un caudal máximo de 4 metros cúbicos/seg., o sea, una pequeña presa según la definición del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses, con categoría inicial tipo C. Además se incluyen las obras accesorias de funcionamiento de dicha presa y las instalaciones de bombeo, conducción y distribución del agua por las zonas de riego correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, números 24-28, 50071 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la mencionada Confederación.

Zaragoza, a 11 de marzo de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3154.–3.800

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Adoptado acuerdo de alteración de la calificación jurídica de parte del bien número 154.000.1.0054 de dominio público, uso público, el camino del Cementerio del que es titular este Ayuntamiento, ubicado en el término Campo Santo-Vallejo, y que ha pasado a ser calificado como bien patrimonial, según acuerdo Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 1998, se expone el expediente a información pública, por plazo de un mes, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gumiel de Izán, a 7 de abril de 1998. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

3200.–3.000

Ayuntamiento de Vileña

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Edificio antigua casa villa, sito en calle Cantarranas, números 31 y 33, de este municipio de Vileña.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Vileña, a 18 de marzo de 1998. – El Alcalde, Eduardo Gutiérrez Vesga.

3202.–3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico relativo a la obra de «Casa Consistorial, 2.ª fase», en San Mamés de Burgos, por importe de 2.100.000 pesetas, el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado, pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

San Mamés de Burgos, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3111.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 4.470.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 850.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.681.275 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.021.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 153.600 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 1.100 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.260.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 10.436.975 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.463.623 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.250.000 ptas.

3. Gastos financieros, 22.755 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 825.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 4.663.597 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 212.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 10.436.975 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al art. 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Núm. de plazas: Una.

Grupo: B; Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración General.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Bachiller Superior.

Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mamés de Burgos, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3112.–6.840

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

En el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, acordó por unanimidad de los asistentes la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 6 de abril de 1998. – El Presidente (ilegible).

3114.–3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 20.662.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 12.778.862 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.534.110 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.300.524 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.300.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 49.775.596 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 19.148.496 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 22.181.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.946.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 100 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 49.775.596 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al art. 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Núm. de plazas: Una.

Grupo: B; Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración General.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Bachiller Superior.

Situación: Ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil y servicios múltiples.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Formación Profesional.

Situación: Ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora y otros.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Situación: Ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Servicios múltiples.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Situación: Ocupada.

C) Personal laboral contratado.

Denominación del puesto de trabajo: Servicios múltiples.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3113.–6.840

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Villalbilla de Burgos II», redactado por don Gaspar Manzanera Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y por importe de 3.500.000 pesetas; el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Villalbilla de Burgos, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3115.–3.000

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle Sagrado Corazón de Jesús, en el tramo definido en los planos correspondientes de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús Echevarría González, y por importe de 2.783.001 pesetas; el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Buniel, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3116.–3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico y valoración de la obra de pavimentación de parte de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús Echevarría González, y por importe de 2.100.000 pesetas; el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Buniel, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3117.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.095.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.691.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.021.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.074.280 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 6.280.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.996.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 24.607.380 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.260.369 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 6.748.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 14.399.011 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 24.607.380 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al art. 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Núm. de plazas: Una.

Grupo: B; Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración General.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Bachiller Superior.

Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Buniel, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3118.–5.320

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico y valoración de la obra de pavimentación de parte de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, por importe de 1.500.000 pesetas, el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Frandovínez, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3119.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto

municipal único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.250.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.797.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.546.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.600.520 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 1.901.650 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.900.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 13.245.770 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.229.970 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.655.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 875.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 8.485.800 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 13.245.770 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al art. 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Núm. de plazas: Una.

Grupo: B; Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración General.

Núm. de plazas: Una.

Titulación exigida: Bachiller Superior.

Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frandovínez, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3120.–5.320

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

GASTOS. –

2. – 1.200.000 pesetas.

6. – 4.000.000 de pesetas.

Total gastos: 5.200.000 pesetas.

INGRESOS. –

3. – 750.000 pesetas.

5. – 4.450.000 pesetas.

Total ingresos: 5.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112-3 y 70-2 de la Ley 7/85, 150-3 de la Ley 39/88 y R. D. 500/90.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 151-1 y por los motivos del 151-2 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957.

En San Martín de Losa, a 14 de abril de 1998. – El Presidente de la Junta Administrativa, Julio Villamor Angulo.

3232.–3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo del presente año, el presupuesto general de 1998 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, de 18 de marzo de 1998, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 23.917.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.650.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 17.129.911 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 33.850.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.725.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 10.801.152 pesetas.
9. Pasivos financieros, 18.164.988 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 108.238.051 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones de corrientes:*

1. Gastos de personal, 23.364.910 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 31.700.300 pesetas.
3. Gastos financieros, 4.143.741 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.115.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 36.664.899 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.324.963 pesetas.
9. Pasivos financieros, 7.924.238 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 108.238.051 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la

plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

– Secretario-Interventor: Funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 8, grupo B.

B) Personal laboral fijo:

– Empleado de Servicios Múltiples. Peón. Activo.

– Empleado de Servicios Múltiples. Peón Especialista. Activo.

– Auxiliar Administrativo. Activo.

C) Otro personal laboral:

– Auxiliares de Hogar. Cuatro puestos de trabajo para prestación de servicio de ayuda a domicilio. Tiempo parcial.

– Personal temporada:

a) Servicios múltiples: Dos puestos de trabajo. Categoría Peón.

b) Piscinas: Tres puestos de trabajo. Categoría Especialistas.

– Personal obras varias: Cuatro puestos de trabajo (INEM).

– Personal conservación: Cuatro puestos de trabajo (Junta Castilla y León).

– Escuela de Verano: Un puesto de trabajo.

– Auxiliar Administrativo: Un puesto de trabajo.

Trespaderne, a 8 de abril de 1998. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

3122.–5.225

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto la memoria valorada de ampliación de pavimentación de varias calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, por importe de 2.499.001 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Fuentelisendo, a 13 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3273.–3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1998, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos de referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.760.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.270,000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.600.000 pesetas.

Total ingresos: 12.430.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.080.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.650.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 4.600.000 pesetas.

Total gastos: 12.430.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentelisendo, a 8 de abril de 1998. – El Presidente (ilegible).

3274.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-3-1998, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arauzo de Salce, a 7 de abril de 1998. – El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

3275.–3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calle La Fuente, de esta localidad, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 3-2-1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos del artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Arauzo de Salce, a 7 de abril de 1998. – El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

3276.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Socios Monte «Allende el Río»

Aprobado por los Socios de «Allende el Río», el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en la

subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de caza del monte «Allende el Río», en Población de Valdivielso, queda expuesto el mismo al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

1.º – Objeto: Lo será el arriendo del monte anteriormente indicado. Extensión, 850 hectáreas; 50 hectáreas de cultivo.

2.º – Duración del arriendo: Comprenderá cuatro anualidades o campañas, que empieza el 15 de junio de 1998 y finalizará el 15 de marzo del 2002.

3.º – Renta: Se fijará en la cantidad de un millón cien mil pesetas mínimo, pudiéndose superar a pliego cerrado.

4.º – Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad; las restantes antes del 15 de marzo de cada año.

5.º – Gastos: Todos los que se originen o tengan relación con esta subasta y contrato serán de cuenta del adjudicatario.

6.º – Presentación y proposiciones: En Población de Valdivielso, el día 24 de mayo de 1998, a las 11 horas de la mañana.

Población de Valdivielso, a 10 de abril de 1998. – El Presidente, Juan García Garmilla.

3165.–4.180

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Mena

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Concepto: Multa de circulación.

Expte.	*Denunciado*	*Art.*	*Cuantía*
003/901/98	Anselmo Alonso García	94	5.000
004/901/98	Bernabé Miras López	94	5.000
007/901/98	Francisco Díaz Sainz Maza	154	5.000
015/901/98	Luis Miguel Etxebarría Corral	94	5.000
016/901/98	Anselmo Alonso García	94	5.000
019/901/98	Ignacio Toledano Martínez	154	7.500
019/901/98	Luis García Fernández	154	7.500

Villasana de Mena, a 24 de abril de 1998. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3446.–6.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento del día 2 de abril de 1998, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calles de la localidad, por importe de 4.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, obra incluida en el Plan Provincial de O. y S. 1998.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de examen y réclamaciones.

Milagros, a 17 de abril de 1998. – El Alcalde, Jesús Melero García.

3441.–6.000

Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 1998, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 9.773.058 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.520.000 ptas.
3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.870.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 8.697.571 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.469.998 pesetas.

Suma total del estado de gastos: 31.780.627 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.711.819 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 1.150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.639.615 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.570.030 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.978.355 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 2.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.726.808 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Suma total del estado de ingresos: 31.780.627 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario.

– Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 26.

B) Personal laboral fijo.

– Un Auxiliar de Biblioteca, a tiempo parcial. Vacante.

– Un operario de servicios múltiples. Vacante.

– Un operario de limpieza a tiempo parcial. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arija, a 17 de abril de 1998. – El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

3442.–6.000

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de abril de 1998, el proyecto de abastecimiento de agua, en las

calles del Castillo, de la Cueva y del Santo Cristo, de Neila, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, por importe de 3.114.799 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Neila, a 24 de abril de 1998. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

3445.–6.000

Agrupación Secretarial de Villasandino

(Ayuntamientos de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villasandino, Presidente de la Agrupación, de conformidad con el artículo 64.1 de la Ley 42/94, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos, para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y siendo próxima la vacante de su Secretaría-Intervención, efectúa esta convocatoria, de conformidad con las bases aprobadas por esta Agrupación, el día 21 de abril de 1998.

Primera: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación, de clase 3.ª, grupo B.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente de la Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Villasandino o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1994, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1. – Por haber superado algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2. – Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 2 puntos.

3. – Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en el sector urbanístico relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 2 puntos.

4. – Por estar en posesión de titulaciones o certificados de cursos, relacionados con las funciones a realizar, el baremo de valoración será el siguiente:

– Duración de hasta 15 horas: 0,25 puntos.

– Duración de 15 a 30 horas: 0,50 puntos.

– Duración de 30 o más horas: 1 punto.

5. – Por conocimientos de contabilidad presupuestaria y de partida doble: 1 punto.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: El Alcalde de Villasandino, don Angel Izquierdo Maestro o Concejal en quien delegue.

Vocales: La Alcaldesa de Padilla de Abajo, doña Pilar Gómez Bahillo o Concejal en quien delegue; el Alcalde de Arenillas de Riopisuerga, don Manuel Cuesta González o Concejal en quien delegue; el Alcalde de Palacios de Riopisuerga, don Rodrigo Rodríguez Ortega o Concejal en quien Delegue, y don Miguel Sánchez de la Hoz o funcionario que le sustituya, como funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

– Secretario: Don Juan José Velasco Salvador, Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D. N. I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitará el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción en la Agrupación, de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino que fuera designado al amparo de esta convocatoria, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando concurran los supuestos contemplados en el art. 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Villasandino, a 22 de abril de 1998. – El Presidente de la Agrupación, Angel Izquierdo Maestro.

3433.–15.580

Ayuntamiento de Berberana

Previamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza que a continuación se detalla:

Objeto. – La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes Santiago, Hoyalantes y Dehesa Canales, con una superficie de 1.150 hectáreas.

Período de arrendamiento. – Diez años, a contar de la fecha de firma del oportuno contrato.

Tipo de licitación. – Quinientas mil (500.000) pesetas por anualidad o temporada, pagaderas por adelantado, tomando

como referencia la firma del oportuno contrato. Las dos primeras anualidades se abonarán a la firma del contrato, quedando libre de pago la última anualidad. El precio de adjudicación se incrementará en un dos por ciento anual, desde la segunda anualidad.

Fianza. – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. – Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio desde la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1998 en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas. – A las trece horas y quince minutos del día 20 de mayo de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consitorial.

Requisitos, obligaciones y derechos del contratista. – Se encuentran recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas depositado a efectos de ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. ....., y con residencia en ....., calle ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con .....), en relación con la subasta del coto de caza en el municipio de Berberana, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Berberana, a 20 de abril de 1998. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

3443.–11.400

Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se anuncia pública subasta, para la enajenación del siguiente inmueble:

Finca urbana, denominada antigua Casa Consistorial.

Tipo de licitación. – Se fija en tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 pesetas).

Fianzas. – Se fija una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Subasta. – En la Secretaría de La Junta Vecinal, a las 12 horas del día 9 de mayo de 1998. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 23 de mayo de 1998, a las 12 horas.

Quintanilla Somuñó, a 3 de abril de 1998. – El Presidente, Moisés Vallejo Benito.

3437.–6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BURGOS

Anuncio de concurso

1. – Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos. Sede provisional: Ayuntamiento de Burgos. Plaza de José Antonio, s/n., 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 52 y fax 947 28 88 09. Expediente 100/98.

2. – Objeto del contrato: Contratación del suministro e instalación del mobiliario de las dependencias del Instituto Municipal de Cultura en el Teatro Principal de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 35.655.854 pesetas (treinta y cinco millones seiscientas cincuenta y cinco mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas).

5. – Garantía provisional: 700.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Sede provisional del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la sede provisional del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura o Vocal del Consejo en quien delegue, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 21 de abril de 1998. – El Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, José Sagredo García.

3440.–19.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1998, el proyecto técnico para las obras de «Ejecución de Pista Polideportiva», redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Durántez, por un importe de 4.100.004 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gumiel de Mercado, a 16 de abril de 1998. – El Alcalde, Félix Mendive Rico.

3381.–6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (censos catastrales), correspondientes al ejercicio de 1998, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Estos padrones podrán consultarse en la Sección Fiscal del impuesto de bienes inmuebles de este Ayuntamiento, calle Aranda de Duero, número 3, bajo.

Burgos, 24 de abril de 1998. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

3477.–3.000